



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



MARINA

Bajas

A propuesta del Señor Ministro de Marina, causa baja en el Consejo Supremo de Justicia Militar el comandante de Infantería de Marina, Grupo «B», D. Julio Crespo Molins.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

A propuesta del Señor Ministro de Marina, pasa destinado al Consejo Supremo de Justicia Militar el teniente coronel de Infantería de Marina D. Manuel Nuche Pérez.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Estado Mayor Central del Ejército



ESTADO MAYOR

Destinos

Como continuación a la Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 135), se especifica que el destino de secre-

tario técnico en la Agregaduría Militar a la Embajada de España en Bonn, conferido al capitán de Caballería y Servicio de Estado Mayor don Joaquín Riera Morán, será efectivo a partir del día 1 de octubre de 1973.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CURSO DE ESPECIALIZACION EN CARROS DE COMBATE PARA OFICIALES DE INFANTERIA

Concesión de títulos

Por haber finalizado con aprovechamiento el Curso de Especialización de Carros de Combate para oficiales de Infantería desarrollado en la Academia del Arma se concede el título de Especialista en Carros de Combate al personal que a continuación se relaciona.

Capitán de Infantería D. José Bonacho Jorquera.

Otro, D. Francisco Mateo Vega.

Otro, D. Rodrigo Carrillo de Albornoz y Lahoz.

Otro, D. Luis González Vidán.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina

la Ley de 19 de abril de 1961. DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican, excepto para el que se señala otra situación.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, don Rafael Bada Requena (6.966), de la Jefatura de Tropas de Tenerife, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, diplomado de Estado Mayor don Luis Martín Gil (6.967), de la Oficina Regional de Datos núm. 10, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

La confirmación en el destino produce vacante de comandante, que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Angel Rico Guadix (6.968), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973, en la 4.ª Región Militar, plaza de Llérida, y agregado en su actual destino hasta el 12 de diciembre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

A capitán

Teniente D. Leopoldo Centeno Márquez (9.334), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973,

en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Otro, D. Rafael Díaz Fajardo (9.335), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado núm. 565»), se confirma la concesión del distintivo de La Legión y adición de barras al mismo a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. Luis Aizpuru Moris (7.519), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Adición de dos barras rojas a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las cinco barras rojas por una dorada.

Otro, D. Juan Tejedor del Saz (8.430), del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Francisco Foncillas Aragón (9.694), del mismo. Distintivo.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales del Arma de Caballería, personal de Banda y suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de 1 de octubre de 1973, excepto para los que se señala distinta fecha.

De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación Ejército

Brigada maestro de Banda D. Juan Piosa García (20), siete trienios.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1

Sargento D. Juan Guerra Castaño (1.236), tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Donato de la Nava Herrero (1.283), dos trienios.

Otro, D. Francisco García Denche (1.287), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Demetrio Iglesias Martín (1.373), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Vicente Montero Carrasco (1.384), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Vicente Carretas Santibáñez (1.539), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Brigada D. Jorge Serrano Arista (837), cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento D. Manuel Teresa Domínguez (1.333), tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento D. Miguel Martínez Urrez (1.404), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Brigada D. Manuel Domínguez Megías (811), seis trienios.

Del Grupo Ligero de Caballería XI

Sargento D. Adolfo Martín Regidor (1.395), dos trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

De la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento D. Virgilio Ferreira Alonso (1.240), tres trienios.

Del B. I. R. núm. 1

Sargento D. José Peña Díaz (1.232), tres trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Del Cuarto Depósito de Sementales

Subteniente especialista paradista don Enrique López Rodríguez (107), nueve trienios.

Brigada especialista paradista don Joaquín Caballero Checa (173), seis trienios.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

A propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de teniente auxiliar de Caballería, con antigüedad y efectos económicos de 21 de julio de 1973, al brigada de Caballería D. Joaquín Tien-

da Madero (861), mutilado permanente en acto de servicio.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de brigada de Caballería, existente en la Escuela Superior del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



ARTILLERIA

Agregaciones

Pasa agregado a la Academia General Militar hasta fin del curso actual (15 de julio de 1974), con arreglo a lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Amado-Loriga Martínez (1.925), disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pasa agregado al Gobierno Militar de Sevilla, hasta nueva Orden, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Molina Ramírez (2.034), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, anunciada en turno de libre elección por Orden de 27 de julio de 1973 (D. O. núm. 168), se destina, con

carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don José Michelena Castañeda (1.112), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al mismo Organismo.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 170/172, asignada al Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 6 de agosto de 1973 (D. O. número 176), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Felicísimo González Polo (2.796), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de suboficial de cualquier Arma existente en la Oficina Regional de Datos núm. 8 (La Coruña), anunciada de provisión normal por Orden de 10 de agosto de 1973 (D. O. núm. 180), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. José Vázquez Sánchez (3.780), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el teniente auxiliar de Artillería D. Dionisio Piris Duro (1.961), con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, reune las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige el título comprendido en el apartado 3.2, Grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), a partir de 1 de octubre de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero

de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Emilio Gutiérrez Coleto (285), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Luis Iglesia Monterde (330), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Agapito Velasco Sáez de la Maleta (337), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Manuel Aguilar Reyes (469), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Hermelando Merino Rodríguez (478), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, hasta los sesenta y un años.

Sargento primero especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Gil Arjones (745), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, hasta los sesenta años.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se cita, existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Una de guarnecedor.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Señor Ministro y cursada directamente al Coronel Jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección, segunda convocatoria, por Orden de 16 de agosto de 1973 (D. O. núm. 186) y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), pasan destinados con carácter forzoso, al Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, los sargentos especialistas mecánicos ajustadores de armas D. César Fernández Vázquez (1.246), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, y D. Evaristo Álvarez Ló-

pez (1.315), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, viniendo obligados a ocuparlos durante dos años como mínimo y a efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de septiembre de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Luis de Parada Sanjurjo (829), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado g), de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180), causan baja en los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» núm. 21), publicados en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 19, y alta en los destinos militares y situaciones que se indican, los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir del día 1 de septiembre de 1973.

Teniente coronel de Artillería don José Guinea Díez (1.770), del Ministerio de Hacienda, Delegación Provincial de Madrid, al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Comandante de Artillería D. Ignacio Cabezón Leira (3.431), del Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Femenino de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, a la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Bestard Galmes (3.258), en situación de «En Servicios Civiles», para la rectificación de la fecha de nacimiento que

consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), la sustitución de la que actualmente figura por la de 11 de febrero de 1920.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, excepto para los que se les señala distinta fecha.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Sargento D. Francisco Cubero García (2.672), dos trienios. Apartado 6.º.

De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Sargento D. Andrés Eugenio Baragán (2.660), dos trienios. Apartado 6.º.

De la Pagaduría y Caja Central Militar

Sargento D. Pedro Luque Fernández (2.437), tres trienios.

De la Jefatura de Ingenieros y Transmisiones de Canarias

Sargento D. Antonio Palomo González (2.589), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento D. Claudio Ramos Mariscal (2.623), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Sargento D. Daniel Granados Sánchez (2.451), tres trienios.

Otro, D. Miguel del Moral Martínez (2.644), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. Enrique Gavino Casado (2.658), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. Eduardo Carmona Aguilar (2.977), un trienio, a percibir desde 1 de noviembre de 1972. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Sargento D. Miguel Jiménez Manilla (2.612), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. Antonio Puerta Portillo (2.683), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. José Puerta Portillo (2.684), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Maestro de Banda asimilado a brigada D. Angel Ramos López (36), siete trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Brigada D. Gregorio García Gómez (1.827), cinco trienios.

Sargento D. Rafael García Rosado (2.643), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. Juan Montilla Ríos (2.665), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. Juan Bravo González (2.666), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Brigada D. Ariosto Avilés Cobos (1.969), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento D. Felipe Lafuente Coca (2.883), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército

Sargento D. Juan Márquez Molano (2.457), tres trienios.

Otro, D. José Martiño Toolno (2.669), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Brigada D. Angel Beato Astudillo (2.032), cuatro trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Transmisiones

Sargento D. Dionisio Bayo Hernández (2.655), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973. Apartado 6.º.

Otro, D. Vicente Galán Vázquez (2.567), dos trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1973. Apartado 6.º.

Otro, D. Juan Bravo Angel (2.891), un trienio, a percibir desde 1 de julio de 1973. Apartado 6.º.

Del C. I. R. núm. 5

Sargento D. Antonio Carrasco Caro (2.456), tres trienios.

Otro, D. José Gómez de Segura y Uco (2.640), dos trienios. Apartado 6.º.

Del C. I. R. núm. 14

Sargento D. Esteban Barceló Prohens (2.441), tres trienios.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Sargento D. José Plaza Pizarro (2.394), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros I

Sargento D. Manuel Sánchez Rincón (2.671), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros VII

Sargento D. José Ameijeiras Teijeiro (2.463), tres trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros VIII

Brigada D. Anselmo Yuqueros Seoane (1.849), cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1973. Apartado 6.º.

Sargento D. Arturo Mella Muñio (2.420), tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XII

Sargento D. José Santos Santos (2.636), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento D. José Paez Romero (2.598), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Sargento D. Antonio Jiménez Vázquez (2.666), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Sargento D. Eusebio Monedero Navarro (2.439), tres trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Sargento D. Antonio Longarón Lafuente (2.665), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Brigada D. Miguel Varela Martínez (1.849-1), cinco trienios.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama»

Sargento D. Efrasio del Campo Léza (2.613), dos trienios. Apartado 6.º.

Otro, D. José Berrocal Macarinos (2.694), dos trienios. Apartado 6.º.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Benjamín Martín Sardon (2.369), tres trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Unidad de Automóviles del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Sargento D. Manuel Carballido Otero (2.597), dos trienios. Apartado 6.º.

De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Sargento D. José Llaguerri Moranco (2.488), tres trienios.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Brigada D. Rafael Rocha Figuera (1.764), cinco trienios.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Sargento D. Francisco Gil Ferrer (2.442), tres trienios.

De la Sección Regional de Transmisiones de Melilla

Sargento D. Ricardo Pérez González (2.450), tres trienios.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**SANIDAD MILITAR****Concursos**

Una vacante de teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Ceuta, para Jefe de un Servicio de Cirugía General.

Esta vacante podrá ser solicitada por los jefes médicos de los citados empleos que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante o capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar de Mahón, para Jefe de los Servicios de Medicina Interna.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

tos consideren oportunos aportar en relación con la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y el Decreto de 22 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que para cada uno de ellos se indica, a los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que se expresan:

A teniente coronel médico

Comandante médico D. Ernesto Cusi Miralles (676), del Hospital Militar de San Sebastián, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. José Galvez Ruiz (677), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con antigüedad de 11 de septiembre de 1973, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado c) de la Base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Otro, D. Santiago Martínez Sánchez (678), de la Fábrica Nacional de Trubia, con antigüedad de 11 de septiembre de 1973, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 24 de mayo de 1972 (D. O. núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

A comandante médico

Capitán médico D. Miguel Villarta Martín-Gamero (1.121), del Hospital Militar de Córdoba, con antigüedad de 9 de septiembre de 1973, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado c) de la Base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Otro, D. Manuel Velasco García (1.132), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», con antigüedad de 11 de septiembre de 1973, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado c) de la Base VII, artículo 1.º de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

Otro, D. Carlos Gargallo Carbo (1.124), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, con antigüedad de 11 de septiembre de 1973, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por la Orden de 20 de mayo de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 122), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Nueva creación.

Una de teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla», para ayudante de un Servicio de Cirugía General.

Esta vacante podrá ser solicitada por los oficiales médicos del citado empleo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 17 de abril de 1972 (D. O. núm. 91).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) y cuantos méritos consideren oportunos aportar en relación la especialidad.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**FARMACIA MILITAR****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pasa a la situación de retirado el Jefe del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 6 de diciembre de 1973

Teniente coronel farmacéutico don Manuel Gallego Díaz (75), Jefe de Farmacia de la Capitanía General de Canarias, y se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel farmacéutico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 30 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relacionan y a los oficiales del Cuempo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que se indican.

De la Jefatura de Farmacia de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel farmacéutico don Alejo Arnalz Bonilla (86), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Instituto Farmacéutico del Ejército

Comandante farmacéutico D. Pedro Alonso Ortega (144), diez trienios de oficial, a percibir desde el 1 de agosto de 1973.

De la Farmacia Central de la 4.ª Región Militar

Teniente farmacéutico de complemento D. Mariano Samaranche Vandelós, tres trienios de oficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1973.

Del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba

Teniente auxiliar de Farmacia don José Espejo Poyato (15), seis trienios, dos de oficial y cuatro de suboficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1973.

De la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras

Practicante de primera (teniente) don Jacinto Sánchez Troyano (40), nueve trienios, seis de oficial y tres de suboficial, a percibir desde el 1 de septiembre de 1973.

De la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Particante de primera (teniente) don Juan Vivo Cornell (50), diez trienios, cinco de oficial, cuatro de sub-

oficial y uno de guardia de la Casa Militar de S. E., a percibir desde el 1 de octubre de 1973.

De la Farmacia Central de la 1.ª Región Militar

Practicante de primera (teniente) don Eduardo Pérez Isasi (25), doce trienios, siete de oficial, tres de suboficial y dos del C. A. S. E., a percibir desde el 1 de julio de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se le concede nueve trienios acumulables de suboficial, al practicante de segunda (subteniente) don Feliciano Vivas Bautista (66), de la Farmacia Militar de Cáceres, a percibir desde el día 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización de la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales veterinarios de la Escuela activa que a continuación se relacionan:

De la Jefatura de Veterinaria de la 5.ª Región Militar

Coronel veterinario D. Félix Diest Oriol (89), trece trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Jefatura de Veterinaria de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel veterinario don José Fontanes Baena (167), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar

Comandante veterinario D. Rafael Vivas Labay (180), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante veterinario D. Antonio Oñifano Amescua (216), diez trienios

de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

De la Academia de Caballería

Comandante veterinario D. Juan Asenjo Garcés (194), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del 7.º Depósito de Sembrantes

Comandante veterinario D. Tomás Moyano Navarro (239), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973. Rectificación a la Orden de 26 de julio de 1973 (D. O. núm. 167).

Del 2.º Depósito de Sembrantes

Comandante veterinario D. José Romero Muñoz de Arenillas (269), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Del Gobierno Militar de Gran Canaria

Capitán veterinario D. Luis Ezpeleta Trasobares (396), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede un trienio acumulable con antigüedad de 26 de marzo de 1973 y a percibir desde 1 de abril de 1973, al sargento de Veterinaria D. Adolfo Cobos Ruiz (68), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI.

Madrid, 13 de septiembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal:

Una de comandante veterinario de la Escuela activa, en la Yeguada Militar (Jerez de la Frontera).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 60, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán veterinario de la Escuela activa en la Academia de Sa-

nidad Militar, para auxiliar de profesor del tercer Grupo de la Sección de Veterinaria (Organización Veterinaria Militar y Servicios Veterinarios).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por la de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de junio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), y el artículo 4.º de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 180), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles», en el destino que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de mayo de 1972 («B. O. del Estado» núm. 149), el comandante veterinario de la Escala activa D. Antonio Sahuquillo Peñalver (257), causando baja en su destino en la Yeguada Militar, percibiendo sus haberes hasta finalizar el año por la Pagaduría de Haberes de la plaza donde tiene adjudicado su destino civil, y por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1974, según dispone la Orden de la misma de 12 de junio de 1970 («B. O. del Estado» número 140) y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 (D. O. núm. 12).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 7 de agosto del año en curso (D. O. núm. 177), y de acuerdo con lo dispuesto en las condiciones que en la misma se señalan, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales de complemento que a continuación se relacionan:

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General (Madrid)

Teniente de complemento de Caballería D. Bonifacio Alonso Rodríguez, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, con domicilio en apartamentos Niza, Grupo A, 3, B, plaza de San Juan, de Alicante.

Este oficial causa baja en el Arma de procedencia y alta en el Cuerpo de Veterinaria Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128).

A la Unidad de Veterinaria núm. 3 (Valencia)

Teniente veterinario de complemento D. Pedro Sanmartí Boncomp, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, con domicilio en la calle San Jacinto, número 8, cuarto, plaza de Valencia.

A la Unidad de Veterinaria núm. 4 (Barcelona)

Teniente veterinario de complemento D. Narciso Ramón del Canto, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, con domicilio en la calle Wellington, número 40, primero, segunda, plaza de Barcelona.

A la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Alférez veterinario de complemento D. Luis Ballabriga Vidaller, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, con domicilio en la plaza del Generalísimo núm. 8, plaza de Poble de Segur (Lérida).

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente veterinario de complemento D. Pedro Renuncio Galiana, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 6.ª Región Militar, con domicilio en la calle Vitoria, número 71, primero B, plaza de Burgos.

A la Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid)

Teniente de complemento de Caballería D. Virgilio García Gutiérrez, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 7.ª Región Militar, con domicilio en la calle Asturiana, número 8, plaza de La Seca (Valladolid).

Este oficial causa baja en el Arma de procedencia y alta en el Cuerpo de Veterinaria Militar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128).

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto 860/1970 de 6 de marzo (D. O. núm. 78), se confirma la concesión del derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor Central al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Luis Camargo de Parada (1921), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Planificación de Informática del Estado Mayor Central.

Teniente de Oficinas Militares don Casimiro Santiago García (2.291), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Antonio Gil Ferrer (3.602), de la Bandera Roger de Lauria, II de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Leopoldo de Vargas Muñoz (9.712), de la misma. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Francisco Díaz Valladares (5.735), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14. Distintivo.

Otro, D. Francisco Fernández Freile (5.734), del Destacamento de Artillería de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Rafael Fernández López (3.014), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 28 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de febrero de 1973*

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Hernández Galindo (1.310), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, con antigüedad de 1 de febrero de 1973, quedando anulada la Orden de 19 de julio de 1973 (D. O. núm. 162), en la parte que afecta al mismo.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Matías Araque Desviat (3.260), del Regimiento de Infantería Las Navas número 12, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Manuel Conde Rodríguez (3.445), del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de septiembre de 1973*

Teniente auxiliar de Infantería don José Cortés Maldonado (3.303-4-A), del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, con antigüedad de 16 de abril de 1972.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de marzo de 1973*

Brigada de Infantería D. Antonio Galafate Galán (7.878), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, con antigüedad de 17 de febrero de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada de Infantería D. Conrado Requijo Rosellón (7.355), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 8 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Sargento legionario D. Jorge Cantanell Figueras, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 2 de julio de 1971.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de septiembre de 1973*

Sargento legionario D. Luis Jiménez Portillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 16 de enero de 1973.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de mayo de 1973*

Sargento de Infantería D. Pedro Flores Miguel (8.330), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras número 55, con antigüedad de 6 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Sargento de Infantería D. Antonio Pérez Campos (9.116), de la Compañía de Mar de Sahara, con antigüedad de 13 de junio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Sargento legionario D. Francisco Cabadas Lechuga, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión con antigüedad de 30 de julio de 1973.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Julio Carretero Sánchez (256), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 2 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Ayudante de Oficinas Militares don Jesús Alcolea de la Mano (1.403), del Cuartel General del Sector de Sahara, con antigüedad de 3 de diciembre de 1972.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Rafael García Merino (247), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES*A percibir desde 1 de julio de 1973*

Sargento de Infantería D. Crescenciano Bruno Gamonal (8.912), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, con antigüedad de 2 de junio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones don Faustino Pan Sánchez (56), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad de 27 de julio de 1973.

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Sargento primero de Infantería don Emilio Hernández León (7.120), del

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con antigüedad de 25 de agosto de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

a) Factor 0,1.

Brigada especialista D. Roselino López Roldán (121), de la Unidad Administrativa de Parques y Talleres de Sahara. A partir de 1 de abril de 1973, del sueldo que disfrute.

Sargento de Infantería D. Miguel Monteros Bibiloni (9.905), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de septiembre de 1973.

b) Factor 0,3.

Subteniente especialista D. Sebastián Reina Toledo (133), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucenas núm. 5. A partir de 1 de octubre de 1972, del sueldo que disfrute.

Otro, D. Servando Pazos Fernández (420), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. A partir de 1 de abril de 1972, del sueldo que disfrute.

Otro, D. José Mena Sánchez (462), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucenas núm. 5. A partir de 1 de abril de 1972, del sueldo que disfrute.

Otro, D. Francisco Gómez Gómez (512), del mismo. A partir de 1 de julio de 1972, del sueldo que disfrute.

Otro, D. Carlos Moreno Martínez (351), del mismo. A partir de 1 de agosto de 1972, del sueldo que disfrute.

Sargento primero especialista don Justo Piñón Alaguero (803), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. A partir de 1 de agosto de 1972, del sueldo que disfrute.

Otro, D. Antonio Calderay Ramos (853), del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1972, del sueldo que disfrute.

Sargento especialista D. Domingo Serrano Priego (823), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucenas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1973, del sueldo que disfrute.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1963 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden y a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

a) *Factor 0,1.*

Sargento de Infantería D. Julián Rodríguez Luis (3.690), del Parque y Talleres de Automovilismo del Destacamento de Villa Cisneros. A partir de 1 de marzo de 1973.

Sargento legionario D. Jorge Cantarell Figueras, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de abril de 1971.

Maestro armero del C. A. S. E. don José Gálvez Baena (991), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1970.

b) *Factor 0,3.*

Sargento legionario D. Jorge Cantarell Figueras, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de abril de 1973.

Maestro armero del C. A. S. E. don José Gálvez Baena (991), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de marzo de 1972.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Complementos

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.1 de la Orden de 1 de junio de 1973 (D. O. núm. 124) y por reunir los requisitos exigidos en ella, se concede el complemento de destino por particular preparación técnica, factor 0,10, a partir de 1 de septiembre de 1973, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar, doña Teresa Pilar Rodríguez del Cerro, Número de Registro Personal 02AM02789, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio (certificado de Taquigrafía).

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo Especial de Mecánicos- Conductores del Ministerio del Ejército

Bajas

La Orden de 5 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 204), por la que se publicaba la baja por fallecimiento, ocurrido el día 25 de agosto de 1973, en la plaza de Madrid, del funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército, D. Justo Marín Hoyos, Número de Registro Personal 02ME0503, que tenía su destino en el Parque Central de Automovilismo (Madrid), queda rectificada en el sentido de que su verdadero nombre es: Justo Pastor Marín Hoyos.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Jubilaciones

Por haber cumplido el día 7 de septiembre de 1973, la edad reglamentaria que determina el artículo 4.º de la Ley 23/1972, de 21 de junio (Diario Oficial núm. 142), pasa a la situación de jubilado con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), el funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ministerio del Ejército, D. Baldomero Anastasio Rodríguez Gullón, Número de Registro Personal 02ME0469.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Industria y Material



GRATIFICACION POR FUN- CIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios extraordinarios, a continuación se relacionan los profesores designados para las funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos que se detallan, dependientes de la Dirección General de Industria y Material, correspondiente al curso 1973-74 (del 15 de septiembre de 1973 al 15 de julio de 1974).

Factor 0,05

Fábrica Nacional de Trubia

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel García García.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. César García Ortiz.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Jorge Rubio Sánchez.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel González Sajz.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Daniel Campo Fernández.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco González Estrada.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mario Álvarez-Rúa Álvarez.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Ramos Domínguez.

Capitán auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Avelino Díaz Menéndez.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Alejandro García Pérez.

Capitán de Oficinas Militares don José Rodríguez Pérez.

Fábrica Nacional de Valladolid

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Carlos Martínez Renedo.
Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Emilio Motilva Harri.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Campillo Sirvent.

Otro, D. Jesús Alonso Caviedes.

Otro, D. Prudencio Sánchez Menéndez.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Valeriano Cordero García.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro García Gómez.

Otro, D. Estandisao Rodríguez Román.

Otro, D. Fernando Ruiz Magarzo.

Otro, D. Manuel Carrero de Dios.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Álvarez Sánchez.

Otro, D. José Andaluz Ezequiel.

Cabo primero de Artillería D. José Martínez Fernández.

Fábrica Nacional de La Marañosa de «Santa Bárbara»

Coronel ingeniero de Armamento don Félix Moreno Carranza.

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Juan Bardisa Santacreu.

Otro, D. José Molina Rodríguez.

Comandante ingeniero de Armamento D. Angel Buñuel Guillén.

Otro, D. Nicasio Sánchez-Biezma.

Capitán ingeniero de Armamento don Emilio Rizo Aramburu.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Honorio Fernández Garrido.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Fernández-Marcote de la Cruz.

Capitán auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pablo Moreno Pradana.

Teniente de Oficinas Militares don Jesús Rodríguez Vicente.

Teniente de Oficinas Militares don Ginés Salmerón Contreras.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Heliodoro Martín Ufano.

Otro, D. Alfonso Macías de la Rosa. Alférez capellán D. Francisco Sarriles Sanz.

Brigada de Oficinas Militares don César Isidro Rodríguez.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Coronel ingeniero de Armamento don José Andrés Jiménez.

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Enrique Alonso Elizo.

Otro, D. Enrique Palomo Felices.

Comandante ingeniero de Armamento D. José Gómez-Jurado García.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Sanchidrián Rodríguez.

Otro, D. José Hurtado Muñoz.

Otro, D. José Elvira Cuesta.

Otro, D. Jesús Delgado Omañas.

Capitán auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Domingo Chicharro Ricote.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Cedillo Castro.

Otro, D. José Fuentes Bermúdez.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Vicente Molina Pínel.

Otro, D. Antonio Sañudo Lozano.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Miguel Arriero Serrano.

Otro, D. Angel Fernández García.

Otro, D. José Fernández-Corredor Artero.

Otro, D. Juan Bolea Marco.

Sargento especialista D. Miguel Sánchez Martín.

Taller y Centro Electrónico de Ingenieros

Coronel ingeniero de Armamento don Enrique Taboada Arán.

Comandante ingeniero de Armamento D. Manuel González Badiola.

Capitán ingeniero de Armamento don Jesús Martialay Romero.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, D. Luis Azurmendi Evia.

Otro, D. Juan Preciados Taboada.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Jimena Gallego.

Otro, D. José Moreno Linares.

Otro, D. Manuel Rodríguez Cardona.

Otro, D. Alfonso Arroyo López.

Otro, D. José Menéndez Iglesias.

Otro, D. José Tavira Simón.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Coronel de Artillería D. Miguel Sanz Alonso.

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Salvador Lario Martínez.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Benito Hernández Pardo.

Capitán ingeniero de Armamento don Antonio López Damas.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Modesto Avila Jiménez.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Luis García Sacristán.

Otro, D. César Martínez González.

Otro, D. Carlos Miranda Gascón.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Santiago Bais Pons.

Otro, D. Antonio Cerrudo Fernández.

Otro, D. Manuel Pérez Pérez.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Casares Tena.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Vilchez Vilchez.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla

Coronel de Artillería D. Manuel Martín Baena.

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Emilio Ruiz de Clavijo Aragón.

Capitán de Artillería D. José Pedrosa Covañas.

Capitán ingeniero de Armamento don Félix Luque Cubero.

Capitán ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Fonseca Velasco.

Otro, D. Antonio Postigo Miguel.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento D. José Corchado Villegas.

Otro, D. Francisco Fernández Alvarez.

Otro, D. Angel Barriga Rodríguez.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Andrea Mendilivar.

Otro, D. Manuel Rivero Rivero.

Otro, D. Marino Santianes Pedregal.

Otro, D. Manuel Chicón Garabito.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Coronel de Artillería D. Joaquín Uriarte Vidal.

Teniente coronel de Artillería don Luis P. Muñoz Cabrera.

Comandante de Artillería D. Francisco Ambrós Sánchez.

Otro, D. Luis Ruiz de la Fuente.

Capitán de Artillería D. Javier Moure Rey.

Otro, D. Alejandro Zanui Barrachina.

Otro, D. Noel Pérez Regalado.

Otro, D. Juan Castuera Echegoyen.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Félix Martín Pablo.

Otro, D. Luis Valdés Menéndez.

Otro, D. Torcuato García Losada.

Otro, D. Remigio Benito Vidal.

Alférez auxiliar del Cuerpo Ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Julio Marcos Martín.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos

Coronel de Artillería D. Santiago Alonso García-Pimentel.

Teniente coronel ingeniero de Armamento D. Francisco Bonal Salanova.

Comandante de Artillería D. Lorenzo Bellver Marín.

Comandante ingeniero de Armamento D. José Mediavilla González.

Comandante de Artillería D. Francisco Duque Cantero.

Capitán de Artillería D. Fernando de Miguel Elías.

Otro, D. Antonio Alvarez Cabañes.

Capitán ingeniero de Armamento don José Novoa Suárez.

Teniente de Artillería D. José Fernández de la Puente.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Carrillo Muriel.

Teniente de Artillería D. Juan Martínez Antón.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Rafael Bernal de la Fuente.

Otro, D. Antonio Zurita de la Muela.

Alférez capellán D. Jesús Pérez Bonilla.

Parque de Artillería de Ceuta

Teniente coronel de Artillería don Alberto Cuevas Calderón.

Comandante de Artillería D. José Caminero Rubio.

Capitán de Intendencia D. Valeriano García Moreno.

Capitán de Artillería D. Rafael Martínez Camero.

Teniente ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Enrique To-va Castro.

Teniente de Artillería D. Luis Lora Hernández.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Rafael Santisteba Vázquez.

Otro, D. Antonio Galet Ramírez.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Diego Becerra Molina.

Otro, D. Emérito Laguna Alba.
Brigada de Artillería D. Francisco Alvarez Medina.

Parque de Artillería de Melilla

Teniente coronel de Artillería don Clemente Herranz Boronat.

Comandante de Artillería D. José Vicioso Olmedo.

Capitán de Artillería D. Alejandro Tere Echaide.

Otro, D. Manuel Varela López.

Capitán eclesiástico D. Andrés Pascual Herrera.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Joaquín Camarero Muñoz.

Otro, D. Antonio Fernández Alvarez.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Bravo de Mansilla G.ª.

Otro, D. Tomás Fernández López.

Subteniente especialista D. José Oanes Couto.

Sargento de Artillería D. Enrique Merino Castañedo.

Parque de Artillería de Zaragoza

Teniente coronel de Artillería don Juan Fernández Vidal.

Capitán ingeniero de Armamento don José García Causape.

Comandante de Artillería D. José Soteras Herrera.

Otro, D. Raimundo Asensio India.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mario Bárcena Alvarez.

Comandante ayudante del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Luis Baraza López.

Sargento especialista D. José Benito Mate.

Capitán de Intendencia D. Joaquín Medina Pérez.

Parque de Artillería de Valladolid

Teniente coronel de Artillería don Juan Manuel Martín Castro.

Comandante ingeniero del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Arma-

mento y Construcción D. José Loste Rodríguez.

Capitán de Intendencia D. Luis Quirós García.

Capitán de Artillería D. Jesús Corral Torres.

Otro, D. José Gamazo Lorenzo.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Félix Izquierdo Devesa.

Otro, D. Mariano García Magro.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Juan Miguel Carrillo.

Otro, D. Eduardo Herrera Santillana.

Sargento especialista D. Manuel Porta Aguilar.

Parque de Artillería de La Coruña

Teniente coronel de Artillería don Angel Gómez Peñáz.

Comandante de Artillería D. Francisco Corrales Cornejo.

Otro, D. Elías Fernández Seijas.

Otro, D. Tomás de Reyna de la Brena.

Comandante ingeniero de Armamento D. Miguel Martínez Vigil.

Capitán de Artillería D. Amador Ensenat y Sánchez Cruzat.

Otro, D. Luis Vázquez Oubel.

Otro, D. Juan Peña Carrera.

Capitán de Intendencia D. Enrique Berbel González.

Capitán de Oficinas Militares don Victoriano Casas Martínez.

Otro, D. Evaristo López García.

Teniente auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Manuel Gómez Otero.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Alonso.

Otro, D. Antonio Temprano Oncina.

Alférez auxiliar del Cuerpo de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Cánovas Cascales.

Otro D. José Rodríguez González.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de octubre de 1973.

Coronel D. Isidro Sáenz Martínez,

aderito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, dieciocho trienios de oficial.

Teniente coronel D. Teófilo Apesteguía Asurmendi, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Pamplona, catorce trienios (tres de suboficial).

Teniente honorífico D. Máximo Tarín Campillos, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, catorce trienios de oficial.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden dieciséis trienios acumulables de suboficial, a partir de 1 de octubre de 1973, al sargento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Manuel García Cuadrillero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de León.

Madrid, 15 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados falleció en Granada, el día 22 de diciembre de 1972, el capitán de complemento de Infantería, caballero mutilado permanente, don Luis Madero Tallón.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Córdoba el día 24 de agosto de 1973, el teniente de Infantería, de la Sección de Inútiles para el servicio, D. Casiano Gutiérrez Zurita.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Valle de Abdalajis (Málaga), el día 24 de agosto de 1973, el sargento honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente D. Pedro Vázquez Hidalgo.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al capitán de complemento de Infantería, en situación de licenciado (hoy fallecido), D. Luis Madero Tallón,

adscrito a la Jefatura de Mutilados de Granada, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y solamente a los efectos de la pensión que pueda corresponderle a sus derechohabientes, a partir del día 1 de abril de 1973.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o supagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala.

Cabo de Infantería D. Valentín Fernández Sánchez, por la de Madrid.

Otro, D. Juan José Macías Osuna, por la de Sevilla.

Cabo de Artillería D. Manuel Rodríguez Sánchez, por la de La Coruña.

Soldado de Infantería D. Leopoldo Armas Meilan, por la de La Coruña.

Otro, D. Pastor Boga y Raposo, por la de La Coruña.

Otro, D. Valentín Sabaris Outeda, por la de Pontevedra.

Otro, D. José Fernández Marcos, por la de Orense.

Soldado de Sanidad, D. Jesús Fernández Palomo, por la de Córdoba.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por Orden de 5 de julio de 1973 (D. O. núm. 154), se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al legionario D. Antonio Álvarez Dasilva, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Orense, y comprobado que la calificación que le corresponde es la de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296) y artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, se rectifica dicha Orden en este sentido y en la parte que afecta al interesado, debiendo continuar percibiendo sus devengos como caballero mutilado permanente, a partir del día 1 de julio de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado permanente en acto de servicio desde la indicada fecha.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Artillería D. José Fernández Muñoz, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al guardia civil segundo D. José Muñoz García-Reyes, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, existentes en la Dirección General de Mutilados y Jefaturas del Cuerpo que a continuación se relacionan.

Dirección General de Mutilados.—Dos de capitán y once de teniente.

Jefatura de La Coruña.—Una de capitán.

Jefatura de Valencia.—Una de teniente.

Jefatura de Oviedo.—Una de capitán y cuatro de teniente.

Jefatura de Bilbao.—Una de capitán.

Jefatura de Pamplona.—Una de capitán.

Jefatura de Badajoz.—Dos de teniente.

Jefatura de León.—Una de capitán.

Jefatura de Teruel.—Una de capitán y una de teniente.

Jefatura de Segovia.—Una de capitán.

Jefatura de Guadalajara.—Una de capitán y dos de teniente.

Jefatura de Logroño.—Una de capitán.

Jefatura de Cádiz.—Una de capitán.

Jefatura de Pontevedra.—Una de capitán.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Jefatura de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se anuncian, para ser cubiertas en turno de libre elección, las vacantes de suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados existentes en las Jefaturas de Mutilados que a continuación se relacionan.

Jefatura de Logroño.—Una.

Jefatura de San Sebastián.—Una.

Jefatura de Toledo.—Una.

Jefatura de Teruel.—Una.

Jefatura de Vitoria.—Una.

Jefatura de Segovia.—Una.

Jefatura de Palma de Mallorca.—Una.

Jefatura de Soria.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Jefatura de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), modificada por la número 142/1961, de fecha 23 de diciembre de dicho año (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las Unidades que se expresan.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de mayo de 1973

Sargento D. José Gutiérrez Gutiérrez, del 31 Tercio, con la antigüedad de 30 de diciembre de 1970.

A partir de 1 de octubre de 1973

Sargento D. Pedro Borja Gómez, de la Agrupación de Destinos, con la antigüedad de 1 de octubre de 1973.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 Y 3.600 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de junio de 1973

Sargento D. José Fernández Blanco, del 65 Tercio, con la antigüedad de 2 de junio de 1971.

A partir de 1 de julio de 1973

Sargento D. Alfonso Navarro García, del 25 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1970.

A partir de 1 de agosto de 1973

Sargento D. Eduardo Rodrigo García, del 11 Tercio, con la antigüedad de 8 de septiembre de 1968.

Otro, D. Andrés Miguel Rubio, del mismo, con la de 1 de febrero de 1969.

Otro, D. Gregorio Gómez Moreno, del mismo, con la de 24 de marzo de 1970.

Otro, D. Juan Estébanez Fernández, del 13, con la de 22 de marzo de 1970.

Otro, D. Santiago Rebolledo Vinagre, del 24, con la de 2 de noviembre de 1970.

Otro, D. Marcos Expósito Martínez, del 35, con la de 23 de octubre de 1971.

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento D. Conrado Sánchez Herrera, del 15 Tercio, con la antigüedad de 1 de junio de 1970.

CRUZ PENSIONADA CON 2.400, 3.600 Y 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de agosto de 1973*

Sargento D. Braulio González-Cano Cuesta, del 14 Tercio, con la antigüedad de 5 de octubre de 1968.

Sargento D. Juan Pérez Cuenco, del 65, con la de 19 de junio de 1967.

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento D. Manuel García Delgado, del 61 Tercio, con la antigüedad de 4 de mayo de 1972.

CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de julio de 1973*

Sargento D. Mateo Plata Plata, del 11 Tercio, con la antigüedad de 1 de julio de 1973.

A partir de 1 de agosto de 1973

Brigada D. José García García-Jerez, del 32 Tercio, con la antigüedad de 1 de agosto de 1973.

Sargento primero D. Miguel García Velázquez, del 25, con la de 1 de agosto de 1973.

Sargento D. Antonio Montoya Jiménez, del 11, con la de 1 de agosto de 1973.

Otro, D. José García Durán, del 14, con la de 1 de agosto de 1973.

Otro, D. Manuel Murgado Almagro, del 31, con la de 1 de agosto de 1973.

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento primero D. Gregorio Martínez López, del 33 Tercio, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Sargento D. Bernabé Reyes Manchego, del 23, con la de 10 de agosto de 1973.

A partir de 1 de octubre de 1973

Sargento D. Marcos Sanz Villarrubia, del Parque de Automovilismo, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1973.

AUMENTO DE PENSION A 4.000 PESETAS ANUALES*A partir de 1 de agosto de 1973*

Subteniente D. Ignacio González Gallego, del 55 Tercio, con la antigüedad de 18 de julio de 1973.

A partir de 1 de septiembre de 1973

Brigada D. Juan Ramos Alvarez, del 21 Tercio, con la antigüedad de 4 de agosto de 1973.

Otro, D. Agustín Delgado Diéguez, del 63, con la de 1 de septiembre de 1973.

Sargento D. José Ciudad Delgado, del 62, con la de 8 de agosto de 1973. Madrid, 7 de septiembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****VARIAS ARMAS****Pensiones de Medallas y Cruces**

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con el teniente provisional licenciado D. Francisco Venegas Rey y termina con el soldado licenciado José Talbaila Lanzagorta, el relief y abono fuera de filas de la pensión anexa a la Medalla de Sufrimientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales deberán ser abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

mientos por la Patria que los mismos tienen concedidas y que se expresan en la misma, las cuales deberán ser abonadas en la cuantía y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.

RELACION QUE SE CITA

Teniente provisional licenciado don Francisco Venegas Rey. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Sevilla.

Soldado licenciado Alfonso de la Iglesia Jambina. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Madrid.

Falangista licenciado Agustín Fernández Casado. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Gijón, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Asturias.

Soldado licenciado José Valdés Pedregal. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Asturias.

Soldado licenciado Manuel Arroyo Moral. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de julio de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Sevilla.

Soldado licenciado José Talbaila Lanzagorta. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 200 pesetas mensuales, a partir de 1 de agosto de 1973, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, debiendo dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Vizcaya.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—
El General Secretario: Félix Bertrán de Lis Tamari.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la

de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91); Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y Orden de 23

de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de auxiliar administrativo en la Empresa «Servicios del Automóvil Reunidos, S. A.», al brigada de la Policía Armada don Santiago Lozano Arbeola, con destino en la IV Circunscripción de la Policía Armada. Fija su residencia en Sabadell (Barcelona).—Este destino queda clasificado como de primera clase.

Art. 2.º El citado suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio respectivo.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobier-

no de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 231 de 14-9-1973)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, del brigada del Cuerpo de Policía Armada don Emilio García Magariño.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del brigada del Cuerpo de Policía Armada don Emilio García Magariño, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de agosto de 1973.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 231 de 14-9-1973)

ADJUDICACIONES DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

SUBSECRETARIA

Con fecha 25 de agosto de 1973 se resolvió el expediente de contratación 1. S. V. 79/73, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Mariano Valle López.

Objeto:

58.000 gorras de paseo lana poliestor caqui, a 199 pesetas una, 11.542.000 pesetas.

Adjudicatario: Confecciones Valencia y Puchalt, S. A.

Objeto:

58.000 uniformes paseo, c. caqui, de lana, a 1.525 pesetas unidad, 88.450.000 pesetas.

950 uniformes paseo, lana, c. caqui, al precio de 1.525 pesetas unidad, 1.448.750 pesetas.

Total, 89.898.750 pesetas. Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo Señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 y Reglamento General de Contratación. Madrid, 13 de septiembre de 1973.

Con fecha 22 de agosto de 1973 se resolvió el expediente T. P. 56/73, referente a la adquisición de cámaras y cubiertas, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Sociedad Anónima Michelin.

Objeto:

Cámaras y cubiertas por un importe de 8.989.110 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: excelentísimo señor General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

Con fecha 22 de agosto de 1973 se resolvió el expediente T. P. 2/73 PT, referente a la adquisición de 230 coches ligeros TT. 1/4 Tn., por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Metalúrgica Santa Ana, S. A.

Objeto:

230 vehículos ligeros TT. 1/4 Tn., al

precio de 218.000 pesetas unidad, 50.140.000 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo Señor Ministro del Ejército.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación. Madrid, 12 de septiembre de 1973.

Con fecha 24 de agosto de 1973, se resolvió el expediente de contratación 1 S. V. 88/73, referente a la adquisición de artículos del Servicio de Vestuario, con destino a la tropa, por el sistema de concurso.

Adjudicatario: Algodonera Arufeña, S. L.

Objeto:

750.000 pañuelos, a 11,97 pesetas unidad, 8.977.500 pesetas.

Autoridad que dictó el acuerdo: Excelentísimo Señor General Subsecretario.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Expediente núm. 86/73

Hasta las doce horas del día veintinueve de los actuales, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una bancada completa, con embrague y motor, para máquina hacer ojales. Precio límite: 147.600 pesetas.

El modelo de proposición, pliego de bases de suministro y demás antecedentes relacionados con este expediente pueden ser consultados en las oficinas de este Centro Técnico (Avenida Ciudad de Barcelona, 136, Madrid).

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Presidente de la Junta Económica del Centro Técnico de Intendencia.

El importe de la publicación de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

Núm. 537

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA SEGUNDA REGION MILITAR

Expediente núm. 10/73-Cont.* Servicios

En el «Boletín Oficial del Estado» número 212 de fecha 4 del actual mes de septiembre, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de los Servicios de Acarreo interiores de la plaza y transportes por carretera en la provincia, dependientes de la Jefatura de Transportes Militares de Sevilla. El acto de admisión de ofertas es hasta las 12 horas del día 1 del próximo mes de octubre y el acto de apertura de los sobres ofertas el día 5 del mencionado mes de octubre, a las once horas.

Los pliegos de Bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 12 de septiembre de 1973.

Núm. 540

P. 1—1.

JUNTA ECONOMICA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Expediente núm. 84/73

Hasta las doce horas del día 28 de los actuales, se admiten ofertas para el suministro, por el sistema de contratación directa, de:

Una máquina para hacer presillas. Precio límite 200.000 pesetas.

El modelo de proposición. Pliego de Bases de Suministro y demás antecedentes referidos a este Expediente, pueden consultarse en las Oficinas de este Centro (Avenida Ciudad de Barcelona, 136-Madrid).

Las ofertas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Excmo. Sr. Intendente Presidente de la Junta Económica de este Centro Técnico de Intendencia.

El importe del gasto de la publicación de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.

Núm. 538

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este
SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

BAJA DE HABERES

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **dos pesetas** ejemplar, modelo oficial de Baja de Haberes, aprobado por Orden de 14 de mayo de 1968 (D. O. núm. 110).

LA DIRECCION

Propuesta de Premios de Permanencia

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de **dos pesetas** ejemplar, más gastos de franqueo, pliego de «Propuesta de Premios de Permanencia» ajustado al modelo oficial aprobado por Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80).

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente	20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 50 y 136, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veintita y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.